



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 JUL 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció un período de receso anual consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoría comunica que hará uso de SIETE (7) días de los dieciocho que quedaran pendientes, de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 121/2004;

Que ello tendrá lugar a partir del día 22 de setiembre y hasta el día 28 de setiembre, ambos inclusive, quedando pendientes los ONCE (11) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

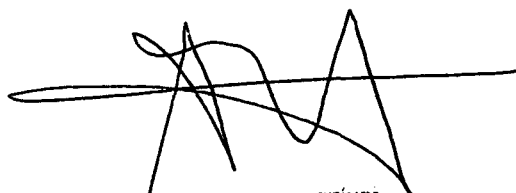
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 22 y hasta el día 28 de setiembre del corriente año, ambos inclusive, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI hará uso de SIETE (7) días correspondientes al receso anual – año 2003.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 138 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA